

**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

**ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011**

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de Fiduprevisora S.A. y
A los Fideicomitentes del Fideicomiso de Pasivos Pensionales - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

He auditado los estados financieros adjuntos del Fideicomiso de Pasivos Pensionales Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (en adelante el Fideicomiso) administrado por Fiduprevisora S.A. (en adelante la Administradora), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y los correspondientes estados de ingresos y egresos por los años terminados en esas fechas y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

La Administradora es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mis auditorías. Excepto por lo mencionado en el párrafo 5, obtuve las informaciones necesarias para cumplir adecuadamente con mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y lo prescrito por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las citadas normas requieren que una auditoría se planifique, cumpla con los requisitos éticos y se lleve a cabo para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de los principios de contabilidad adoptados y de las estimaciones de importancia efectuadas por la administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros. Considero que mis auditorías proporcionan una base razonable para emitir mi opinión.

El alcance de mi trabajo fue limitado debido a que los saldos de algunas cuentas de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, se encuentran en proceso de análisis y depuración como se detalla a continuación. No pude cerciorarme a través de otros procedimientos de auditoría del impacto de estas situaciones en otras cuentas de los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012:

Ernst & Young Audit Ltda.
Bogotá D.C.
Calle 113 No. 7-80
Torre AR
Piso 3
Tel. + 57 1 484 70 00
Fax. + 57 1 484 74 74

Ernst & Young Audit Ltda.
Medellín, Antioquia
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Forum II
Oficina 618
Tel. + 57 4 369 84 00
Fax. + 57 4 369 84 84

Ernst & Young Audit Ltda.
Cali, Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N-61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502 | 503
Tel. + 57 2 485 62 80
Tel. + 57 2 661 80 59
Fax. + 57 2 661 80 07

Ernst & Young Audit Ltda.
Barranquilla, Atlántico
Calle 77B No. 59-61
Centro Empresarial de Las Américas II
Oficina 311
Tel. + 57 5 385 22 01
Fax. + 57 5 369 05 80

- a. Como se explica en la Nota 8 a los estados financieros, el valor confirmado al 31 de diciembre de 2012 por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) por concepto de embargos efectuados a sus cuentas bancarias asciende a \$324 mil millones. El Fideicomiso se encuentra en proceso de aclarar \$209 mil millones de diferencia por pagar al MEN.
- b. Como se explica en la Nota 15 a los estados financieros, las cuentas de orden del Fideicomiso reflejan un compromiso por pasivo actuarial por \$60 billones, el cual está soportado en un cálculo actuarial de 2007, que a la fecha se encuentra pendiente de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Adicionalmente, no se ha elaborado un nuevo estudio actuarial para los años siguientes. En consecuencia, desconozco el efecto que pudiera tener en el saldo de la cuenta de orden en mención la actualización y aprobación de la nueva estimación actuarial.
- c. Como se indica en la Nota 10 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2012 existen reintegros por identificar por \$40 mil millones, los cuales se encuentran en proceso de conciliación a 31 de diciembre de 2012.

En mi opinión, excepto por el efecto de los ajustes, si los hubiere como resultado de los análisis indicados en los párrafos anteriores, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de Fideicomiso Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de Fiduprevisora S.A., al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y los resultados de sus operaciones por los años terminados en esas fechas, de conformidad los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados uniformemente.

Como se explica en la Nota 10 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2012, existen aportes por identificar en el patrimonio por \$178 mil millones, de los cuales \$42 mil millones tienen antigüedad superior a un año.

Como se indica en el balance general, el patrimonio del Fideicomiso es negativo en \$295 mil millones. Los estados financieros han sido preparados asumiendo que el Fideicomiso continuará desarrollando su objeto, y no incluyen ajuste alguno que pueda derivar de las medidas que adopte la Administradora y su Fideicomitente para subsanar esta situación.

Además fundamentada en el alcance de mis auditorías, excepto por lo indicado en los párrafos anteriores, la Fiduciaria ha cumplido con las siguientes obligaciones: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, 3) Presentar en forma correcta y oportuna los aportes a la seguridad social integral; 4) Conservar debidamente la correspondencia y los comprobantes de las cuentas;

5) Reflejar el impacto de los riesgos cuantificados en los balances generales y los estados de resultados conforme a las metodologías contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia con el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL); y, 6) Adoptar medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros en su poder. Mis recomendaciones sobre el control interno contable fueron presentadas por separado y la Administración de la Fiduciaria ha efectuado seguimiento a las medidas de corrección o modificación e implementación de los planes de acción que resultaron de las recomendaciones mencionadas y con base en mi criterio profesional observo que el grado de cumplimiento es 55% y un 45% está en proceso de implementación, dicho porcentaje lo obtuve ponderando el número de observaciones mencionadas.



Luz Marina Sotelo Rueda
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 9490-T
Designada por Ernst & Young Audit Ltda. TR-530

Bogotá, D.C., Colombia
5 de marzo de 2013

DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA			Modelo: CGN96.001
MUNICIPIO:	BOGOTA			
ENTIDAD:	FIDUPREVISORA-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO			
CÓDIGO:	71500000			
FECHA DE CORTE:	31-12-12			
CATALOGO DE CUENTAS			Valores en miles de pesos	
CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL SALDO
100000	ACTIVOS	342257381		342257381
110000	EFFECTIVO	162294165		162294165
111000	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	162294165		162294165
111005	Cuenta corriente	94600490		94600490
111006	Cuenta de ahorro	67693675		67693675
120000	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	66075332		66075332
120100	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ EN TITULOS DE DEUDA	56592050		56592050
120101	Títulos de Tesorería -TES	56293238		56293238
120143	Certificados de depósito a Término	298812		298812
120290	Otras inversiones en títulos en participación	9483282		9483282
140000	DEUDORES	113887884		113887884
142500	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	108934944		108934944
142503	Depositos judiciales	108934944		108934944
147000	OTROS DEUDORES	943983763		943983763
147083	Otros intereses	15668868		15668868
147090	Otros deudores	928316895		928316895
148000	PROVISION PARA DEUDORES (CR)	-939030823		-939030823
148090	Otros Deudores	-939030823		-939030823
160000	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		0	0
167000	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		292673	292673
167002	Equipo de Computación		292673	292673
168500	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)		-292673	-292673
168507	Equipos de Comunicación y Computación		-292673	-292673
200000	PASIVOS	863913321	0	863913321
230604	Sobregiros	35964		35964
240000	CUENTAS POR PAGAR	203816946		203816946
240100	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	0		0
240101	Bienes y Servicios	0		0
242500	ACREEDORES	26514432		26514432
242513	Saldo a Favor de Beneficiarios	16252278		16252278
242590	Otros acreedores	10262154		10262154
243600	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1729005		1729005
243603	Honorarios	47965		47965
243605	Servicios	1667548		1667548
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar	11468		11468
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	2024		2024
249015	Obligaciones pagadas por terceros	175573509		175573509
270000	PASIVOS ESTIMADOS	433878279		433878279
271000	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	433878279		433878279
271005	Litigios	433878279		433878279
272000	PROVISION PARA PENSIONES		0	0
272003	Cálculo actuarial de pensiones actuales		60102277400	60102277400
272004	Pensiones actuales por amortizar (DB)		-60102277400	-60102277400
290000	OTROS PASIVOS	226182132		226182132
290500	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	226182132		226182132
290580	Recaudos por clasificar	178771506		178771506
290590	Otros recaudos a favor de terceros	47410626		47410626
300000	PATRIMONIO		-521655940	-521655940
320000	PATRIMONIO INSTITUCIONAL		-521655940	-521655940
320800	CAPITAL FISCAL		-418392415	-418392415
320801	Capital Fiscal		-418392415	-418392415
323000	RESULTADO DEL EJERCICIO		-103263525	-103263525
323002	Utilidad o excedente del ejercicio		-103263525	-103263525
400000	INGRESOS		6143839879	6143839879
410000	INGRESOS FISCALES		1205180617	1205180617
411500	RENTAS PARAFISCALES		1205180617	1205180617
411527	Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio		1205180617	1205180617
440000	TRANSFERENCIAS		4753143415	4753143415
442800	OTRAS TRANSFERENCIAS		4753143415	4753143415
442801	Para pago de pensiones y/o cesantías		4093149180	4093149180
442890	Otras Transferencias		659994235	659994235
480000	OTROS INGRESOS		185515847	185515847

DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA			Modelo: CGN96.001
MUNICIPIO:	BOGOTA			
ENTIDAD:	FIDUPREVISORA-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO			
CÓDIGO:	71500000			
FECHA DE CORTE:	31-12-12			
CATALOGO DE CUENTAS		Valores en miles de pesos		
CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL SALDO
480500	FINANCIEROS		11644734	11644734
480522	Intereses sobre depósitos en instituciones Financieras		9515583	9515583
480584	Utilidad por valoración de las inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda		1812931	1812931
480585	Utilidad por valoración de las inversiones de administración de liquidez en títulos participativo		145361	145361
480587	Utilidad en negociación y venta de inversiones en títulos de Deuda		170836	170836
480590	Otros ingresos Financieros		23	23
480600	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		28	28
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio		28	28
481000	EXTRAORDINARIOS		173871085	173871085
481008	Recuperaciones		173871085	173871085
481090	Otros ingresos extraordinarios		0	0
500000	GASTOS		6143839879	6143839879
510000	DE ADMINISTRACION		5687015305	5687015305
511100	GENERALES		5687015305	5687015305
511111	Comisiones, honorarios y servicios		18008522	18008522
511190	Otros Gastos Generales		5669006783	5669006783
530000	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		308565946	308565946
530400	PROVISION PARA DEUDORES		218008243	218008243
530490	Otros deudores		218008243	218008243
531400	PROVISION PARA CONTINGENCIAS		90557703	90557703
531401	Litigios		90557703	90557703
580000	OTROS GASTOS		251522153	251522153
580200	COMISIONES		3619036	3619036
580238	Comisiones y otros gastos bancarios		3619036	3619036
580500	FINANCIEROS		0	0
580571	Pérdida en negociación y venta de inversiones en títulos de deuda		0	0
580590	Otros gastos financieros		0	0
581588	Gastos de administración		247903117	247903117
590000	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS		-103263525	-103263525
590500	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS		-103263525	-103263525
590501	Cierre de Ingresos, Gastos y Costos		-103263525	-103263525
800000	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	0
830000	DEUDORAS DE CONTROL		358154633	358154633
830600	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA		53801001	53801001
830601	Inversiones		53801001	53801001
831500	ACTIVOS RETIRADOS		280546	280546
831510	Propiedades, Planta y Equipo		280546	280546
839000	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		304073086	304073086
839006	RECURSOS EMBARGADOS		189668478	189668478
839090	Otras cuentas deudoras de control		114404608	114404608
890000	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-358154633	-358154633
891500	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-358154633	-358154633
891506	Activos retirados		-280546	-280546
891590	Otras cuentas deudoras de control		-357874087	-357874087
900000	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0	0
910000	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		208356596	208356596
912000	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS		208356596	208356596
912001	Civiles		208356596	208356596
930000	ACREEDORAS DE CONTROL		2725748647	2725748647
939000	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		2725748647	2725748647
939090	Otras cuentas acreedoras de control		2725748647	2725748647
990000	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-2934105243	-2934105243
990500	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-208356596	-208356596
990505	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		-208356596	-208356596
991500	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		-2725748647	-2725748647
991590	Otras cuentas acreedoras de control		-2725748647	-2725748647


ANEXO No. 1
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Cifras en miles de pesos)


		Dic-12	Dic-11			Dic-12	Dic-11
Código	ACTIVOS			Código	PASIVOS		
	CORRIENTE	\$ <u>342,257,381</u>	\$ <u>361,916,048</u>		CORRIENTE	\$ <u>863,913,321</u>	\$ <u>749,887,046</u>
9483282							
11	Efectivo (Nota 1)	162,294,165	257,558,146	23	Sobregiro Bancario	35,964	0
12	Inversiones e instrumentos derivados (Nota 2)	66,075,332	1,903,133	24	Cuentas por pagar (Nota 5)	203,816,946	262,652,699
14	Deudoras, Neto (Nota 3)	113,887,854	102,454,769	27	Pasivos estimados (Nota 6)	433,878,279	430,450,045
16	Propiedad Planta y Equipos (Nota 4)	0	0	29	Otros pasivos (Nota 7)	226,182,132	56,784,302
	TOTAL ACTIVOS	\$ <u>342,257,381</u>	\$ <u>361,916,048</u>	3	PATRIMONIO	<u>-521,655,940</u>	<u>-387,970,998</u>
				32	Patrimonio institucional (Nota 8)	<u>-521,655,940</u>	<u>-387,970,998</u>
					TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	<u>342,257,381</u>	<u>361,916,048</u>

Cuentas de Orden Deudoras (Nota 1)	<u>0</u>	<u>0</u>
83 Deudoras de control	\$ <u>358,154,633</u>	\$ <u>287,992,531</u>
89 Deudoras por contra	\$ <u>-358,154,633</u>	\$ <u>-287,992,531</u>

Cuentas de Orden Acreedoras (Nota 15)	<u>0</u>	<u>0</u>
91 Responsabilidades contingentes	208,356,596	164,616,921
93 Acreedoras de control	2,725,748,647	124,483,140
99 Acreedoras por contra (db)	-2,934,105,243	-289,100,061


OSCAR ESTUPIÑAN MEDRANO
Representante Legal


YIMMY RICARDO AVELLA OSORIO
Contador Publico
T.P. 22152-T


LUZ MARINA SOTELO
Revisor Fiscal
T.P. 9490-T
Designada por Ernst & Young Audit Ltda. TR-530
(Véase mi certificación del 05 Marzo de 2013)

* Grupos que deberán utilizarse únicamente para efectos de consolidación.


Nota: VER ANEXOS 2 A 5 EN LAS HOJAS SIGUIENTES

ANEXO No.2
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO	Dic-12	Dic-11	Código	PASIVO	Dic-12	Dic-11
CORRIENTE (1)		<u>342,257,381</u>	<u>361,916,048</u>	CORRIENTE (4)		<u>663,913,321</u>	<u>749,887,046</u>
11	Efectivo	162,294,165	257,558,146	23	Sobregiros	35,964	-
1110	Dépositos en Instituciones Financieras	162,294,165	257,558,146	24	Cuentas por pagar	203,816,946	262,652,699
12	Inversiones e instrumentos derivados	66,075,332	1,903,133	2401	Adquisición de bienes y servicios nac.	-	-
1201	Inversiones administración de liquidez en títulos de de	56,592,050	1,903,133	2425	Acreedores	26,514,432	281,613,977
1202	Inversiones administración de liquidez en títulos partici	9,483,282	-	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	1,729,005	1,038,722
14	Deudores	113,887,884	102,454,769	27	Pasivos estimados	433,878,279	430,450,045
1425	Depósitos entregados en garantía	108,934,944	96,371,225	2705	Provisión para obligaciones fiscales	-	-
1470	Otros deudores	943,983,763	813,730,057	2710	Provisión para contingencias	433,878,279	430,450,045
1480	Provisión para deudores (CR)	- 939,030,823	- 807,646,513	29	Otros pasivos	226,182,132	56,784,302
				2905	Recaudos a favor de terceros	226,182,132	56,784,302
NO CORRIENTE (2)		<u>0</u>	<u>0</u>	NO CORRIENTE (5)		<u>-</u>	<u>-</u>
12	Inversiones	0	0	22	Deuda pública	-	-
1205	De renta fija	0	0	2205	Interna	-	-
1210	De renta variable entre entidades públicas	0	0	2210	Externa	-	-
16	Propiedades, planta y equipo			PATRIMONIO (7)		<u>- 521,655,940</u>	<u>- 387,970,998</u>
1670	Equipos de comunicación y computación	292,673	292,673	32	Patrimonio institucional	- 521,655,940	- 387,970,998
1685	Depreciación acumulada	- 292,673	- 292,673	3208	Capital fiscal	- 418,392,415	- 674,855,008
				3230	Resultados del ejercicio	- 103,263,525	- 286,884,010
TOTAL ACTIVOS (3)		<u>342,257,381</u>	<u>361,916,048</u>	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO (8)		<u>342,257,381</u>	<u>361,916,048</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9)		<u>0</u>	<u>0</u>	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (10)		<u>-</u>	<u>-</u>
81	Derechos contingentes	0	0	91	Responsabilidades contingentes	208,356,596	164,616,921
83	Deudoras de control	358,154,633	287,992,531	93	Acreedoras de control	2,725,748,647	124,483,140
89	Deudoras por contra (cr)	- 358,154,633	- 287,992,531	99	Acreedoras por contra (db)	- 2,934,105,243	- 289,100,061


OSCAR ESTUPIÑAN MEDRANO
 Representante Legal



YIMMY RICARDO AVELLA OSORIO
 Contador Publico
 T.P. 22152-T



LUZ MARINA SOTELO
 Revisor Fiscal
 T.P. 9490-T
 Designada por Ernst & Young Audit Ltda. TR-530
 (Véase mi certificación del 05 Marzo de 2013)

Anexo No. 3
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ESTADOS DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Cifras en miles de pesos)

Código Cuentas	Dic-12	Dic-11
INGRESOS OPERACIONALES	<u>\$ 5,958,324,032</u>	<u>\$ 5,437,076,795</u>
41 Ingresos fiscales (Nota 9)	1,205,180,617	1,258,022,711
44 Otras Transferencias (Nota 9)	4,753,143,415	4,179,054,084
GASTOS OPERACIONALES	<u>5,995,581,251</u>	<u>5,503,164,694</u>
51 De administración (Nota 10)	5,687,015,305	5,180,126,181
53 Provisiones, agotamiento, amortización (Nota 10)	308,565,946	323,038,513
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	<u>- 37,257,219</u>	<u>- 66,087,899</u>
OTROS INGRESOS	<u>185,515,847</u>	<u>358,032,501</u>
48 Otros ingresos (Nota 9)	185,515,847	358,032,501
OTROS GASTOS	<u>251,522,153</u>	<u>5,060,592</u>
58 Otros gastos (Nota 10)	251,522,153	5,060,592
EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN	<u>- 103,263,525</u>	<u>286,884,010</u>
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	<u>\$ - 103,263,525</u>	<u>\$ 286,884,010</u>


OSCAR ESTUPIÑAN MEDRANO
 Representante Legal



Luz Marina Sotelo
 Revisor Fiscal
 T.P. 9490-T
 Designada por Ernst & Young Audit Ltda. TR-53C
 (Véase mi certificación del 05 Marzo de 2013)

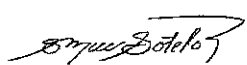

YIMMY RICARDO AVELLA OCORIO
 Contador Público
 T.P. 22152-T

* Grupos que deberán utilizarse únicamente para efectos de consolidación.

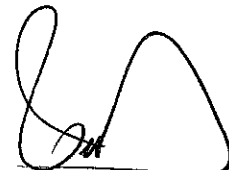
Anexo No. 4
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Cifras en miles de pesos)

Código	Concepto	Dic-12	Dic-11
	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 5,958,324,032	\$ 5,437,076,795
41	Ingresos Fiscales	<u>1,205,180,617</u>	<u>1,258,022,711</u>
4115	Rentas parafiscales	1,205,180,617	1,258,022,711
44	Transferencias	<u>4,753,143,415</u>	<u>4,179,054,084</u>
4428	Otras transferencias	4,753,143,415	4,179,054,084
	GASTOS OPERACIONALES	<u>5,995,581,251</u>	<u>5,503,164,694</u>
51	De administración	<u>5,687,015,305</u>	<u>5,180,126,181</u>
5111	Generales	5,687,015,305	5,180,126,181
53	Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	<u>308,565,946</u>	<u>323,038,513</u>
5304	Provisión para deudores	218,008,243	72,031,823
5314	Provisión para contingencias	90,557,703	251,006,690
5345	Amortización de intangibles	0	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	<u>- 37,257,219</u>	<u>- 66,087,899</u>
48	OTROS INGRESOS	<u>\$ 185,515,847</u>	<u>\$ 358,032,501</u>
4805	Financieros	11,644,734	2,842,497
4806	Ajuste por diferencia en cambio	28	2
4810	Extraordinarios	173,871,085	355,190,002
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO	<u>0</u>	<u>0</u>
58	OTROS GASTOS	<u>\$ 251,522,153</u>	<u>\$ 5,060,592</u>
5801	Intereses	-	-
5802	Comisiones	3,619,036	5,060,070
6E+05	Gastos de administración	247,903,117	522
	EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN	<u>- 103,263,525</u>	<u>286,884,010</u>
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)	<u>- 103,263,525</u>	<u>286,884,010</u>


OSCAR ESTUPIÑÁN MEDRANO
Representante Legal


LUZ MARINA SOTELO
Revisor Fiscal
T.P. 9490-T

Designada por Ernst & Young Audit Ltda. TR-5:
(Véase mi certificación del 05 Marzo de 2013)





YIMMY RICARDO AVELLA OSORIO
Contador Público
T.P. 22152-T

* Grupos que deberán utilizarse únicamente para efectos de consolidación.

ANEXO No. 5
FIDUCIARIA LAPREVISORAS.A. FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
 (Cifras en miles de pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2011	(1)	-387,970,998
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2012	(2)	-133,684,942
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2012	(3)	-521,655,940

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)		
INCREMENTOS:	(4)	
CAPITAL FISCAL		256,462,593
INCREMENTOS:	(5)	
RESULTADO DEL EJERCICIO		-390,147,535
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO	(6)	

 OSCAR ESTUPIÑAN MEDRANO Representante Legal	 LUZ MARINA SOTELO Revisor Fiscal T.P. 9490-T Designada por Ernst & Young Audit Ltda. TR-530 (Véase mi certificación del 05 Marzo de 2013)
 YIMMY RICARDO AVELLA OSORIO Contador Público T.P. 22152-T	

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
(Con cifras expresadas en miles de pesos)

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

A. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal

Fiduciaria La Previsora S.A., en adelante Fiduprevisora, es una Sociedad Fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución 2521 de mayo 27 de 1985. Actúa como vocera y administradora del Negocio Fiduciario Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, constituido por contrato de Fiducia Mercantil entre el Ministerio de Educación Nacional y Fiduprevisora S.A.

El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en adelante el Fondo, fue creado por la Ley 91 del 29 de diciembre de 1989 en su artículo 3 como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, con independencia patrimonial, contable y estadística, cuyos recursos serán manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta. El Fondo atenderá las prestaciones sociales del personal docente nacional y nacionalizado, que se encuentren vinculados a la fecha de la promulgación de la Ley 91 del 29 de diciembre de 1989 y de aquellos que se vinculen con posterioridad.

Fideicomitente: Ministerio de Educación Nacional
Beneficiario: Ministerio de Educación Nacional

El objeto del patrimonio autónomo es la administración de los recursos del Fondo, de tal manera que:

- Atienda oportunamente el pago de las prestaciones sociales del personal docente afiliado.
- Garantice la adecuada prestación de los servicios médico-asistenciales del personal docente, con el fin de dar cumplimiento a los propósitos que inspiraron la Ley 91 de 1989 y los Decretos Números 2563 y 2770 de 1990, 196 de 1995 y 2370 de 1997.
- Vele por que los empleados (entidades territoriales y/o la Nación), cumplan en forma oportuna con los aportes que le corresponden y transfieran los aportes de los docentes.
- Vele para las entidades deudoras del Fondo, cumplan oportunamente con el pago de sus obligaciones.

La fecha de perfeccionamiento del contrato fue el 1 de enero de 1990.

La duración del patrimonio autónomo inicialmente fue por un período de 3 años, protocolizado con la escritura pública 83 del 21 de junio de 1.990, de la Notaría 44 del Circulo Notarial de Bogotá, el cual se ha venido prorrogando.

La última prórroga se realizó el 29 de mayo de 2012 y el término de ejecución de este contrato se amplió hasta el 31 de diciembre 2013.

Es de anotar que el numeral 3 del artículo 1230 del Código de Comercio, establecía como término máximo de vigencia permitido para estos negocios fiduciarios 20 años. No obstante lo anterior, es importante indicar, que la ley 1328 del 15 de julio de 2009 "Por la

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
(Con cifras expresadas en miles de pesos)

cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones”, en su artículo 101, derogó la disposición del Código de Comercio antes mencionada, por lo que se deduce, que se puede continuar con las prórrogas del actual contrato de fiducia mercantil, suscrito entre la Fiduciaria la Previsora S.A., y el Ministerio de Educación Nacional, en forma indefinida.

Es preciso indicar, que dentro del Otrosí, al contrato de Fiducia, suscrito el 26 de enero de 2006, se contempló que al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de un (1) año, contado desde la fecha de terminación.

El contrato de Fiducia Mercantil se encuentra instrumentado en las siguientes escrituras públicas:

Escritura Pública No.	Fecha	Notaría
83	21 de junio de 1990	44
1736	18 de junio de 1993	44
5818	20 de junio de 1996	29
1028	19 de junio de 1997	44
10085	28 de diciembre de 1999	29
254	24 de enero de 2000	29
3025	22 de mayo de 2000	29
132	12 de enero de 2001	29
5084	10 de julio de 2001	29
48	4 de enero de 2002	29
6765	10 de julio de 2002	29
16419	30 de diciembre de 2002	29
7867	27 de junio de 2003	29
5794	21 de mayo de 2004	29
256	16 de febrero de 2005	44
1956	6 de octubre de 2005	44
1455	15 de diciembre de 2005	29

La Ley 80 de 1993 no modificó la Ley 91 de 1989; esta ley estableció un régimen especial para celebrar un contrato de fiducia mercantil que desarrolle el objeto del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. El contrato suscrito entre el Ministerio y la Previsora S.A. sus prórrogas y modificaciones se rigen por lo dispuesto en la ley de creación del Fondo, el Decreto 222 de 1983, el Código de Comercio y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

El contrato de fiducia mercantil celebrado en virtud de la Ley 91 de 1989 comporta, por su naturaleza, la creación de un patrimonio autónomo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 941 de 2002, la ejecución presupuestal se realiza con la entrega de los recursos a la entidad fiduciaria. Sin perjuicio de la ejecución presupuestal, el esquema de la Ley 91 de 1989 y el contrato para efectos de la ordenación del gasto contemplan que la función administrativa se la reserva el Ministerio; de manera que los desembolsos están condicionados al

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
(Con cifras expresadas en miles de pesos)

reconocimiento de la prestación a través de la expedición del acto administrativo, por parte de la entidad territorial (Secretarías de Educación), en donde se fija la suma a cancelar, que se cubre con cargo a los recursos del patrimonio autónomo. Como se observa es un mecanismo sui generis de administración de los recursos apropiados.

Tal como lo indica el artículo 5º de la Ley 91 de 1989, El Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, efectúa el pago de las prestaciones sociales del personal afiliado.

La rendición de cuentas se realiza en lo pertinente de acuerdo con lo previsto en la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, de forma semestral contada a partir del perfeccionamiento del contrato fiduciario. La última rendición de cuentas se realizó con corte a 31 de diciembre de 2012.

B. Principales Políticas Contables

a) Normas básicas contables

La contabilidad del fideicomiso Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, sigue las políticas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en lo no previsto por ellas con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia, promulgadas en el Decreto 2649 de diciembre de 1993.

En cuanto al registro contable, es importante mencionar que:

La Contaduría General de la Nación mediante el concepto 200711-105368, (el cual se adjunta), se pronunció indicando: *“los Entes públicos de naturaleza financiera vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, sin perjuicio de la información contable que deberán enviar, a nivel de reporte, a la Contaduría General de la Nación con base en la aplicación del Régimen de contabilidad Pública, aplicando un proceso técnico de homologación, están obligados a aplicar las disposiciones contables que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, organismo encargado de tutelar la actividad especializada que desarrollan, lo que implica que estos entes públicos para efectos del reconocimiento de sus operaciones, deben aplicar el Plan Único de Cuentas adoptado para el sector financiero”.* (Subrayado fuera del texto).

b) Efectivo

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta el fideicomiso, depositados en las entidades bancarias.

c) Inversiones

En cumplimiento de las normas previstas para el manejo de las inversiones, se utiliza la metodología y criterios establecidos en el capítulo I de la circular básica contable y financiera No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia y lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 91 de 1989.

La inversión de los recursos se hace de manera expresa y con destinación específica en títulos que garanticen condiciones adecuadas de liquidez y seguridad y procuren el mejor rendimiento, emitidos, avalados, aceptados o garantizados por

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

establecimientos de crédito, entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera o emitidos, avalados, aceptados por la Nación, el Banco de la República y otras entidades públicas, obrando siempre en busca de cumplir con los parámetros mínimos de administración de Riesgos que establece la Superintendencia Bancaria, (Circular externa 088 del 2000) o las normas que la sustituyan o aclaren, absteniéndose de realizar triangulaciones, pactos compensaciones u otros acuerdos similares.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan estas inversiones:

Clasificación	Negociables
Plazo	Corto plazo
Características	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.
Valoración	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. Este procedimiento se realiza diariamente.

Contabilización	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente.
	Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio

Como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones se clasifican en las siguientes categorías: "A" Normal, "B" Aceptable, "C" Apreciable, "D" Significativo y "E" Incobrable.

El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, así:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

CALIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO			
Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.

CALIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO			
Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	El valor neto no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.
E	Incobrable	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con menos de seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración.	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

d) Operaciones fiduciarias

Los bienes del fideicomiso se contabilizan separadamente de los activos de la sociedad y de los que corresponden a otros negocios fiduciarios. Se registran en cuentas de orden "activos fideicomitados" dentro del balance de la sociedad.

e) Deudores

El Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, evaluó las cuentas por cobrar asimilándolas a créditos comerciales, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de la circular básica contable 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

A continuación se detalla las calificaciones para determinar su respectiva provisión:

Categoría	Descripción	Provisión
A	Al día, vencimiento de hasta un mes	0%
B	Con vencimiento superior a 1 y hasta 3 meses	1%
C	Con vencimiento superior a 3 y hasta 6 meses	20%
D	Con vencimiento superior a 6 y hasta 12 meses	50%
E	Con vencimiento superior a 12 meses	100%

f) Propiedad, planta y equipo

Incluye los cargos diferidos: Programas de computador y software y las propiedades y equipo.

Propiedades y equipo:

Las propiedades y equipo se registran al costo de adquisición ajustado por inflación hasta el 31 de diciembre de 2000 según lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia, más los desembolsos necesarios para que estén en condiciones de utilización. La depreciación se registra utilizando el método de línea recta, de acuerdo con el número de años de vida útil estimado de los activos.

La tasa anual de depreciación utilizada es:

<u>Rubro</u>	<u>%</u>	<u>Vida Útil</u>
Equipo de computación	20	5 Años

Los desembolsos por adiciones y mejoras que aumentan la eficiencia o prolongan la vida útil del activo, se contabilizan en la cuenta de propiedades y equipo.

Depósitos judiciales

Los embargos que sean procedentes se registrarán realizando el débito a la cuenta - 19 - Otros activos por concepto de depósitos judiciales y tendrán como contrapartida un crédito al activo embargado.

Conforme al procedimiento que establezca la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el valor de los depósitos judiciales prescribirá a favor del Tesoro Nacional si transcurridos dos (2) años, contados a partir de la terminación definitiva del correspondiente proceso, no hubieren sido reclamados por sus beneficiarios.

Los depósitos judiciales efectuados por causas o motivos laborales, prescribirán a favor del Tesoro Nacional, si transcurridos tres (3) años contados a partir de la fecha del depósito, no se hubiere iniciado proceso judicial alguno por parte del beneficiario, tendiente a obtener su entrega.

Los embargos que no sean procedentes por error de la entidad financiera que aplica la medida cautelar, se registrarán realizando el débito a la cuenta - 16 - cuenta por cobrar a

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
(Con cifras expresadas en miles de pesos)

la entidad financiera respectiva y tendrán como contrapartida un crédito al activo embargado.

g) Cuentas por pagar

Representan las obligaciones presentes contraídas por el Fideicomiso en desarrollo del giro ordinario de su actividad, tales como comisiones fiduciarias, reprogramaciones de prestaciones, prestaciones pendientes de pago, embargos efectuados a cuentas bancarias del Ministerio de Educación ó de otros Fideicomisos de la Sociedad, entre otros.

Igualmente, registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de retención en la fuente y retención de industria y comercio, practicadas sobre pagos realizados a terceros, deducciones que son canceladas a través de la Sociedad Fiduciaria, dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Secretaria de Hacienda Distrital.

De acuerdo con las normas tributarias vigentes, el Fondo no es contribuyente del impuesto sobre renta de acuerdo con el artículo 81 de la Ley 223 de 1995 y 22 del Estatuto Tributario, pero a la luz del artículo 13 del Decreto Reglamentario 2509 de 1985, el Fondo es agente de retención en la fuente a través de Fiduprevisora S.A., para los pagos o abonos en cuenta por los conceptos sometidos a retención en la fuente que se efectúen a través de la Sociedad Fiduciaria, ésta efectuará la retención teniendo en cuenta la legislación y normas vigentes.

El Fondo no es responsable del impuesto sobre las ventas de acuerdo con el artículo 420 del Estatuto Tributario. De acuerdo con el artículo 82 de la Ley 488 de 1998, la Fiduciaria presenta desde diciembre de 1998 una sola declaración de retención en la fuente por todos los patrimonios autónomos incluida la del Fondo.

h) Otros pasivos

Lo constituyen las obligaciones que están sujetas a la realización de un hecho, por el cual desaparecerán o se convertirán en pasivos reales, por ejemplo: provisiones derivadas de procesos judiciales en contra, pronunciamientos de autoridades administrativas y/o jurisdiccionales y reclamaciones presentadas, entre otras.

Una vez las Contingencias Pasivas son calificadas y valoradas, se registra la provisión dependiendo de su calificación, esto es: 100% de las pretensiones de los procesos calificados como probables y 50% de los procesos calificados como eventuales.

i) Causación de ingresos y egresos

Los ingresos y gastos son reconocidos en atención a las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en lo no previsto en ellas, por los principios de realización, asociación y asignación establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

j) Cuentas contingentes

Representa aquellos derechos u obligaciones que tiene el fideicomiso, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no.

Las cuentas contingentes pueden ser Deudoras o Acreedoras dependiendo de la naturaleza de la operación a registrar.

En las cuentas contingentes se registran los procesos judiciales que no son objeto de provisión es decir los procesos cuya calificación es remota, más la parte no provisionada de los procesos calificados como eventuales.

k) Cuentas de orden

Como cuentas de orden se agrupan las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera del fideicomiso. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno e información comercial. Las cuentas de orden pueden ser deudoras o acreedoras dependiendo de la naturaleza de la operación a registrar.

l) Política jurídica

En materia de contingencias la política es causar una provisión del cien por ciento (100%) de las que se califiquen como probables, contabilizar una provisión de un cincuenta por ciento (50%) de las calificadas como eventuales y no realizar provisión de las que se califiquen como remotas. Sólo se registran provisiones de los procesos que por la naturaleza del negocio o actividad del que se deriven pretensiones, tengan la posibilidad jurídica de afectar el patrimonio del Fondo.

El valor de la provisión a registrar en los estados financieros se calcula teniendo en cuenta el monto de una condena y haciendo una consideración de factores tales como pretensiones, acervo probatorio y precedentes jurisprudenciales.

a. Relativas a recursos restringidos

El Fondo a 31 de diciembre de 2012, está administrando activos por valor de \$342,257,381 provenientes de Aportes de la Nación, Ministerio de Educación, docentes activos, pensionados y entes territoriales, cuyo objeto, es la administración de los recursos del Fondo, de tal manera que atienda oportunamente el pago de las prestaciones sociales, así como garantizar la adecuada prestación de los servicios médico-asistenciales del personal docente, con el fin de dar cumplimiento a los propósitos que inspiraron la Ley 91 de 1989 y los Decretos números 2563 y 2700 de 1990, 196 de 1995 y 2370 de 1997.

Los recursos son destinados exclusivamente al pago de prestaciones sociales y servicios de salud para los docentes afiliados al Fondo.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
(Con cifras expresadas en miles de pesos)

b. Obligaciones laborales

Para el año 2012, el Gobierno Nacional apropió para el Fondo de Prestaciones Sociales, con destino a la atención de cesantías definitivas y parciales, recursos por \$1 billón 053.266 millones; se realizaron pagos por \$948,633 millones, incluyendo pagos que venían represados del año 2011 y fueron constituidas reservas por valor de \$208,032 millones, que amparaban compromisos aprobados en trámite y se encuentran en proceso de pago.

El Gobierno Nacional apropió en el Presupuesto inicial del año 2011, para el Fondo de Prestaciones Sociales, con destino a la atención de cesantías definitivas y parciales, recursos por \$804,976 millones; en el transcurso de la vigencia se incorporaron nuevos recursos por adiciones presupuestales, quedando con una apropiación final de \$1 billón \$150,976 millones, se realizaron pagos por \$992,100 millones, y fueron constituidas reservas por valor de \$158,876 millones, que amparaban compromisos aprobados en trámite y fueron canceladas en su totalidad en el año 2012.

En el mes de junio del año 2003 el Congreso de la República de Colombia expidió la Ley 812 mediante la cual faculta al Gobierno Nacional para revisar el corte de cuentas y actualizar el pasivo prestacional. En concordancia con esta Ley la administración contrató con una firma especializada la realización del cálculo actuarial, que se hizo efectivo con corte al año 2004 y se han realizando las actualizaciones posteriores, que se vienen presentando para consideración y aprobación a la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS SUBCUENTAS

1. GRUPO 11 - EFECTIVO

El disponible al cierre de diciembre de 2012 y 2011 comprendía los siguientes saldos en moneda legal:

Clase	Entidad	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Cuenta corriente	Banco Popular	\$ 2,392,783	\$ 614,332
	Banco Davivienda	920,026	770,546
	Banco BBVA	88,986,953	18,981,935
	Banco Agrario de Colombia	2,300,700	4,284,219
	Banco Citibank	28	0
			<u>94,600,490</u>
Cuenta de ahorro	Banco Popular	25,453	1
	Banco Davivienda	452,183	927,523
	Banco Bancolombia	1,512,750	99,504
	Banco BBVA	65,619,671	231,801,591
	Banco Colpatría	83,104	78,495
	Banco Agrario de Colombia	514	0
			<u>\$ 67,693,675</u>
		<u>\$ 162,294,165</u>	<u>\$ 257,558,146</u>

La cuenta de ahorros Número. 309-012904 del Banco BBVA y la cuenta corriente 308-200004817 del Banco Agrario de Colombia fueron canceladas en el segundo semestre del año 2012.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

El detalle de las partidas conciliatorias es el siguiente:

	31 de diciembre de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
NATURALEZA DÉBITO				
<i>Antigüedad superior a 30 días</i>				
Notas débito no contabilizadas	<u>1</u>	\$ <u>681,099</u>	<u>12</u>	\$ <u>45,821</u>
<i>Antigüedad inferior a 30 días</i>				
Notas débito no contabilizadas	<u>2</u>	<u>18,231,294</u>	<u>4</u>	<u>2,319,221</u>
Notas crédito no registradas en extracto	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>3</u>	<u>25,102</u>
	<u>3</u>	<u>18,231,294</u>	<u>7</u>	<u>2,344,323</u>
TOTAL NATURALEZA DÉBITO	<u>4</u>	\$ <u>18,912,392</u>	<u>19</u>	\$ <u>2,390,144</u>
NATURALEZA CRÉDITO				
<i>Antigüedad superior a 30 días</i>				
Cheques pendientes de cobro	<u>2</u>	<u>25,619,275</u>	<u>2</u>	<u>2,369,778</u>
<i>Antigüedad inferior a 30 días</i>				
Consignaciones pendientes de contabilizar	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>14</u>	<u>145,803</u>
Cheques pendientes de cobro	<u>80</u>	<u>43,612,679</u>	<u>41</u>	<u>48,014,880</u>
	<u>80</u>	<u>43,612,679</u>	<u>55</u>	<u>48,160,683</u>
TOTAL NATURALEZA CRÉDITO	<u>82</u>	\$ <u>69,231,954</u>	<u>57</u>	\$ <u>50,530,461</u>

Las partidas conciliatorias de naturaleza débito existentes al 31 de diciembre de 2012 con antigüedad superior de 30 días, fueron provisionadas en los estados financieros de la Sociedad Fiduciaria, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3600 de 1988 de las Superintendencia Financiera de Colombia.

Las siguientes cuentas bancarias presentan restricciones a partir del año 2011, las cuales presentan embargos que aun no han sido levantados a la fecha.

Entidad bancaria	No. Cuenta con medida cautelar
Banco Davivienda	21991633
Banco Popular	66037904

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

2. GRUPO 12 - INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

La siguiente es la composición y clasificación de inversiones al cierre de los dos periodos:

		<u>31 de diciembre de 2012</u>		<u>31 de diciembre de 2011</u>	
Inversiones negociables en títulos de deuda	Títulos de deuda pública interna emitidos por la Nación	\$	56,293,238	\$	1,606,230
	Títulos emitidos avalados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia		298,812		296,903
			<u>56,592,050</u>		<u>1,903,133</u>
Participativos	Títulos participativos en carteras colectivas abierta efectivo a la vista		9,483,282		0
		\$	<u>66,075,332</u>	\$	<u>1,903,133</u>

De acuerdo al tipo de papel, el siguiente es el detalle de las Inversiones:

Tipo de Papel	<u>31 de diciembre de 2012</u>		<u>31 de diciembre de 2011</u>	
	<u>Valor de Mercado</u>	<u>%PART</u>	<u>Valor de Mercado</u>	<u>%PART</u>
Bonos Subordinado BANISTMO 365	\$ 298,812	0.46%	\$ 296,903	15.60%
Tes IPC Tesorería General	1,110,512	1.68%	1,181,820	62.10%
Tes UVR Tesorería General	55,182,726	83.51%	424,410	22.30%
Cartera Colectiva Abierta Efectivo a la vista	9,483,282	14.35%	0	0.00%
	<u>\$ 66,075,332</u>	<u>100.00%</u>	<u>\$ 1,903,133</u>	<u>100.00%</u>

Las inversiones por Emisor son las presentadas a continuación:

Emisor	CALIFICACIÓN	<u>31 de diciembre de 2012</u>		<u>31 de diciembre de 2011</u>	
		<u>Valor</u>	<u>%PART</u>	<u>Valor</u>	<u>%PART</u>
Tesorería General de la Nación	NACIÓN	\$ 56,293,238	85.20%	\$ 1,606,230	84.40%
HSBC Colombia S.A.	AAA	298,812	0.45%	296,903	15.60%
Cartera colectiva abierta efectivo a la vista	AAA	9,483,282	14.35%	0	0.00%
		<u>\$ 66,075,332</u>	<u>100.00%</u>	<u>\$ 1,903,133</u>	<u>100.00%</u>

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

Maduración de Inversiones

El siguiente es el detalle de los periodos de maduración de las inversiones:

31 de diciembre de 2012						
	De 0 a 30 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días	Más de 360 días	Total
Negociables en títulos de deuda	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52,385,000	\$ 4,207,050	\$ 56,592,050
Cartera Colectiva abierta efectivo a la vista	\$ 9,483,281	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9,483,282
						<u>\$ 66,075,332</u>

31 de diciembre de 2011						
	De 0 a 30 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días	Más de 360 días	Total
Negociables en títulos de deuda	\$ 424,410	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,478,723	\$ 1,903,133

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los valores mínimos, máximos y promedio del portafolio, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2012		31 de diciembre de 2011	
Promedio	\$	10,477,000	\$	9,161,605
Máximo		20,954,000		104,137,767
Mínimo		298,812		1,871,880

3. GRUPO 14- DEUDORES

La composición de este rubro al cierre del año 2012 y 2011 es el siguiente:

	31 de diciembre 2012		31 de diciembre 2011	
Depósitos entregados en garantía (I)	\$	108,934,944	\$	96,371,225
Otros deudores (II)		943,983,763		813,730,057
Provisión para deudores (III)		(939,030,823)		(807,646,513)
	\$	<u>113,887,884</u>	\$	<u>102,454,769</u>

I. Corresponde a los embargos que han comprometido recursos del Fondo. Una vez se recibe una medida cautelar¹, el Fondo realiza las siguientes acciones:

¹ Actos jurisdiccionales provisionales a través de los cuales se asegura el cumplimiento de las determinaciones que adopte el Juez, es decir, que garantizan la eficacia de los procesos.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

- ✓ Se valida que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio sea parte demandada dentro del proceso ejecutivo.
- ✓ Una vez identificado el proceso y de ser parte el Fondo dentro del mismo, al momento de visualizar la ejecución de la medida en alguna de las cuentas del Fondo, se solicita a la entidad bancaria copia del depósito judicial y se procede hacer el registro contable.
- ✓ Se presenta el incidente de desembargo
- ✓ El abogado reporta el estado del proceso, determina la calificación de la contingencia y la provisión a aplicar.
- ✓ Se espera la decisión judicial y el abogado reporta mensualmente el estado actual del proceso.

II. La siguiente es la relación de otros deudores:

Es de aclarar que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, se aumenta con los recursos provenientes de los diferentes conceptos establecidos en la Ley 33/85, Ley 91/89, Ley 715/01, Dto. 196/95, Dto. 3752/03 y demás normas reglamentarias. En ejecución de dicha normatividad, se generan obligaciones a cargo de las diferentes entidades, que son notificadas a través de comunicados en los cuales se establecen los saldos a cancelar y/o a depurar por cada una de ellas.

De conformidad con lo anterior Fiduprevisora S.A., en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, se encarga de perseguir el cobro persuasivo de los siguientes conceptos de deuda:

	<u>31 de diciembre 2012</u>	<u>31 de diciembre 2011</u>
Cuotas partes pensionales (1)	\$ 747,591,457	\$ 623,176,740
Deuda pasivo prestacional (2)	58,376,291	58,993,200
Cuotas de Inscripción e incremento salarial (3)	65,890,377	60,271,569
Aportes periódicos (4)	42,385,194	44,810,254
Intereses corrientes deuda pasivo prestacional y convenio Favidi (5)	15,658,995	15,871,172
Exceso de planta Viabilizada (6)	10,675,945	7,823,972
Servicio Médico de Padres Dependientes (7)	3,288,733	2,648,837
Intereses corrientes convenio Favidi (5)	7,873	2,439
Diversas (8)	108,898	131,874
	<u>\$ 943,983,763</u>	<u>\$ 813,730,057</u>

La siguiente es la descripción de los conceptos discriminados en la relación deudores:

1. Cuotas Partes Pensionales, es un mecanismo que permite el recobro que tiene que efectuar el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio como entidad pagadora de una prestación pensional, con cargo a entidades de derecho público del orden

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
(Con cifras expresadas en miles de pesos)

nacional o territorial, descentralizadas territorialmente o por servicios, en las cuales el docente cotizó o laboró, según lo establece el decreto 2921 de 1948, Decreto 1848 de 1969, Ley 33 de 1985 y la Ley 71 de 1988.

Las cuotas partes pensionales del Fondo, corresponden a los aportes pensionales de los maestros que se pensionaron en el magisterio pero que cotizaron o trabajaron antes en otras empresas.

El Fondo les paga su pensión y prestaciones sociales con presupuesto de la Nación y a su vez el Fondo tiene que cobrarle a aquellas entidades en las cuales trabajó o cotizó el docente pensionado y que deben contribuir proporcionalmente al pago de la pensión.

2. Deuda pasivo prestacional, corresponde a la deuda de las diferentes Entidades Territoriales por concepto de Pensión y Cesantías por los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por convenio en virtud de la Ley 60 de 1993, decreto 196 de 1995 y el Decreto 2370 de 1997 y por los docentes que fueron afiliados con pasivo prestacional en virtud del decreto 3752 de 2003 y la circular 07 de 2005.

En otras palabras, corresponde a los descuentos (por concepto de pensión y cesantías) que el Municipio o Departamento descontaba a los docentes que estaban contratados por los Municipios o Departamentos que luego fueron adoptados o amparados como docentes de la Nación y que en su momento no fueron girados al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, pero que el Fondo ha estado asumiendo. Estos descuentos son los que el Fondo ha venido cobrando a cada entidad territorial (municipio o departamento).

3. Cuota de inscripción e incremento salarial, de acuerdo con la Ley 91 de 1989 corresponde a una tercera parte (1/3) del salario del docente por la afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y a la tercera parte (1/3) de los incrementos salariales, ya sea por ascenso en el escalafón o por el incremento anual; reglamentado por el Fondo del Magisterio de acuerdo a la circular No. 001 de 2007.

Este descuento es realizado por nómina por la Secretaría de Educación como entidad nominadora al momento del nombramiento de cada docente o al momento de generarse incrementos salariales o cambios en el escalafón y debe ser girado a las cuentas recaudadoras del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

4. Aportes periódicos corresponde a los aportes por los docentes que fueron afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por convenio y Circular 08 de 1996 de recursos propios por el aporte mensual del docente del 5% y el aporte del empleador del 8% para provisión social, y una doceava (1/12) del salario devengado; es decir, el 8.33% para provisión de cesantías, desde la fecha de corte del Pasivo Prestacional del Convenio o desde la fecha de afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por la circular 08 de 1996 hasta el 31 de diciembre de 2002.

Se refiere a aquellos descuentos de nómina que se realizaban antes del 2001 por parte de las entidades territoriales a los docentes y que se debían girar al Fondo. Con

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
(Con cifras expresadas en miles de pesos)

la expedición de la Ley 715 de 2001, estos aportes se descuentan directamente por parte del Ministerio de Educación y se giran al Fondo por la Tesorería General de la Nación.

5. Intereses corrientes deuda pasivo prestacional y convenio Favidi: corresponde a los intereses corrientes de la deuda del pasivo prestacional a cargo de los Entes Territoriales y convenio Favidi.
6. Exceso de Planta Viabilizada, corresponde al número de docentes reportados por los entes territoriales, que exceden el tope de la planta autorizada por el Ministerio de Educación para cada Municipio o Departamento.

El pago de los aportes que deben realizarse con ocasión del exceso de planta, debe ser asumida por el Ente Territorial con recursos propios. Esta deuda se genera en los meses en que de acuerdo con las nóminas reportadas por el ente territorial, se ha superado el tope establecido.

7. Servicio médico de padres dependientes, dando cumplimiento al fallo de Tutela proferido por la Corte Constitucional el 25 de enero de 2006 Sentencia (T-015), el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, definió el procedimiento a seguir para la inclusión y registro de los padres de docentes activos o pensionados, casados con o sin hijos, que se encuentren afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en el sistema de salud, en calidad de cotizantes Dependientes, que tengan dependencia económica del docente y no disfruten de pensión alguna.

La deuda por este concepto se genera al momento de la afiliación por parte del docente del respectivo padre dependiente.

La deuda que se genera por padres cotizantes a los entes territoriales, corresponde a los docentes que afilian a sus padres y autorizan el descuento de la cotización por nómina. En este sentido, las secretarías de educación son las que hacen el descuento directo a los docentes y deben trasladar los recursos al Fondo.

La deuda que se genera por este concepto a los docentes directamente, es porque éstos suscriben pagarés el cual es recibido por la Gerencia de Servicios en Salud, quien lo remite a la Dirección de Tesorería para su custodia. Estos docentes deben hacer el pago directamente por consignación a la cuenta de recaudo destinada para tal fin.

8. Diversas: corresponde a la deuda que se tiene mediante el Convenio Administrativo de Cartera con Favidi. "FER".

Dentro de las obligaciones de vigilancia, advertencia y gestiones de cobro de acuerdo al contrato de fiducia mercantil referido en la nota No. 1, se encuentran:

- a) Velar por la Nación cumpla con el traslado en forma oportuna tanto de los aportes que le corresponden, como los descuentos de los docentes.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
(Con cifras expresadas en miles de pesos)

- b) Velar porque todas las entidades deudoras del Fondo cumplan oportunamente con el pago de sus obligaciones.
- c) Establecer mecanismos que garanticen la correcta identificación de los ingresos del Fondo y el registro y control de cada uno de los conceptos que generan recaudo (aportante, tipo de obligación al que corresponde el aporte y fecha de pago).
- d) Establecer cualquier otro control que sea necesario para el correcto manejo de los ingresos y egresos.
- e) Adelantar gestiones para recaudar a nivel nacional, los recursos que conforman el Fondo.
- f) Adelantar, directa o indirectamente, el cobro del pasivo prestacional a cargo de las entidades territoriales. El cobro se efectuará de conformidad con el plan general de recuperación de cartera elaborado por la Fiduciaria y aprobado por el Ministerio.
- g) Adelantar, si resulta viable, el proceso de compensación de las deudas que por concepto de cuotas partes pensionales tiene el Fondo con otras entidades de previsión social y celebrar los convenios a que haya lugar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 490 de 1998.
- h) Efectuar el cobro de las sumas que, por concepto de cuotas partes pensionales, resulte a favor del Fondo y a cargo de otras entidades de previsión.

Gestión de recuperación de cartera año 2012

A continuación se explica de manera general las actividades que adelanta la Dirección de Afiliaciones y Recaudos, a fin de realizar gestión de cobro:

- ▶ Trimestralmente se efectúa remisión de comunicaciones en los cuales se informa el estado de deuda por cada rubro.
- ▶ Contratación de la firma Activacheque, para efectos de soportar la gestión de cobro, la cual incluye:
 - * Elaboración de la liquidación y cuentas de cobro.
 - * Digitalización de los respectivos soportes para el tema de Cuotas partes pensionales.
 - * Envío de cartas de cobro en los conceptos de padres cotizantes, aportes periódicos y recursos del FONPET.
- ▶ Gestión de cobro a través de visitas a los entes territoriales por parte de Fiduprevisora a efectos de realizar el cobro presencial al interior de cada entidad.
- ▶ Atención a entes territoriales que se presentan en las instalaciones de la Fiduciaria, haciendo entrega del estado de deuda con corte al mes inmediatamente anterior, y levantamiento de actas de los compromisos que se establecen en cada reunión.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

► Para efectos de la verificación de los soportes del envío de dichas comunicaciones, las mismas se encuentran archivadas en cada una de las carpetas que reposan en la dependencia.

De lo anteriormente señalado, el soporte que permite la generación de las cuentas por cobrar a cargo de la diferentes entidades y/o personas naturales y a favor del Fondo, corresponde a un soporte normativo, el cual establece la obligatoriedad del cubrimiento de estos conceptos, independientemente del reconocimiento o no por parte del entidad y/o persona natural.

Existe una salvedad con respecto al trámite de consulta para el reconocimiento de la Cuota Parte Pensional, el cual es adelantado por cada entidad territorial a la cual se encuentre vinculado el docente al momento de adquirir el status pensional (edad y tiempo de servicio), esto por tener la calidad de entidad nominadora, una vez este ente fiduciario cuente con el acto administrativo de reconocimiento debidamente ejecutoriado, realiza el proceso de recobro de acuerdo con la concurrencia del ente el cual previamente ha reconocido su obligación de conformidad con la consulta efectuada por el Ente Nominador.

Respecto a la deuda por pasivo prestacional y pensional, la sola suscripción del convenio interadministrativo y la solicitud de afiliación al fondo previo los requisitos legales establecidos en el Decreto 3752 de 2003, convierte en deudor al Ente Territorial por este concepto y a su vez, lo hace ejecutor del descuento por nómina al docente de la Cuota de Afiliación, incremento salarial y ascenso en el escalafón correspondiente a la 1/3 parte del primer salario de devengado ó a la diferencia que resulte.

En cuanto al concepto de deuda Cuota de Padres Cotizantes, es un concepto de deuda que surge por una solicitud del docente afiliado al Fondo, quien opta por realizar el pago directamente a la cuentas del Fondo ó por descuento a través de la nómina cancelada por el Ente Territorial, quien es en últimas quien deberá responder a este Ente Fiduciario por la no consignación o pago de los descuentos efectuados a sus docentes.

III. El detalle de la provisión es el siguiente:

	<u>31 de diciembre 2012</u>	<u>31 de diciembre 2011</u>
Cuotas partes pensionales	\$ (747,496,776)	\$ (623,176,740)
Cuotas de inscripción e incremento salarial	(65,890,377)	(60,271,569)
Deuda pasivo prestacional	(54,702,049)	(54,227,074)
Aportes periódicos	(42,385,194)	(44,810,254)
Exceso de planta viabilizada	(10,675,945)	(7,776,156)
Intereses corrientes deuda pasivo prestacional	(14,488,081)	(14,627,932)
Servicio médico de padres dependientes	(3,263,031)	(2,624,914)
Diversas	(129,370)	(131,874)
	<u>\$ (939,030,823)</u>	<u>\$ (807,646,513)</u>

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

El movimiento de la provisión se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Saldo inicial	807,646,513	1,045,484,809
Recuperaciones	(86,741,616)	(309,870,119)
Provisión constituida periodo	218,125,926	72,031,823
	\$ 939,030,823	\$ 807,646,513

Las cuentas por cobrar están provisionadas, así:

Concepto	31 de diciembre de 2012					Total Provisión
	A	B	C	D	E	
	0%	1%	20%	50%	100%	
Intereses corrientes deuda pasivo prestacional y convenio Favidí	\$ 0	\$ 0	\$ (34,898)	\$ (124,562)	\$ (14,328,621)	\$ (14,488,081)
Diversas	0	0	0	0	(129,370)	(129,370)
Cuotas partes pensionales	0	0	(24,642)	(705,500)	(746,766,634)	(747,496,776)
Deuda pasivo prestacional	0	0	0	(361,467)	(54,340,582)	(54,702,049)
Aportes periódicos	0	0	0	0	(42,385,194)	(42,385,194)
Servicio médico de padres dependientes	0	0	0	(3,583)	(3,259,448)	(3,263,031)
Cuotas de inscripción e incremento salarial	0	0	0	0	(65,890,377)	(65,890,377)
Exceso de planta viabilizada	0	0	0	0	(10,675,945)	(10,675,945)
	\$ 0	\$ 0	\$ (59,540)	\$ (1,195,112)	\$ (937,776,171)	\$ (939,030,823)

Concepto	31 de diciembre de 2011					Total Provisión
	A	B	C	D	E	
	0 %	1 %	20%	50%	100%	
Intereses corrientes deuda pasivo prestacional y convenio Favidí	\$ 0	\$ 0	\$ (36,375)	\$ (122,802)	\$ (14,468,755)	\$ (14,627,932)
Diversas	0	0	0	0	(131,874)	(131,874)
Cuotas partes pensionales	0	0	0	0	(623,176,740)	(623,176,740)
Deuda pasivo prestacional	0	0	(26,104)	(663,338)	(53,537,632)	(54,227,074)
Aportes periódicos	0	0	0	0	(44,810,254)	(44,810,254)
Cesantías	0	0	0	0	0	0
Servicio médico de padres dependientes	0	0	0	0	(2,624,914)	(2,624,914)
Cuotas de inscripción e incremento salarial	0	0	0	0	(60,271,569)	(60,271,569)
Exceso de planta viabilizada	0	0	0	0	(7,776,156)	(7,776,156)
	\$ 0	\$ 0	\$ (62,479)	\$ (786,140)	\$ (806,797,894)	\$ (807,646,513)

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

4. GRUPO 16- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre comprenden lo siguiente:

	31 diciembre 2012		31 diciembre 2011	
	Costo Histórico	Saldo ajustado por Inflación	Costo Histórico	Saldo ajustado por Inflación
Equipo de Computación	\$ 280,546.00	\$ 292,673.00	\$ 280,546.00	\$ 292,673.00
	<u>\$ 280,546.00</u>	<u>\$ 292,673.00</u>	<u>\$ 280,546.00</u>	<u>\$ 292,673.00</u>
Depreciación acumulada	(280,546.00)	(292,673.00)	(280,546.00)	(292,673.00)
TOTAL	<u>\$ 0.00</u>	<u>\$ 0.00</u>	<u>\$ 0.00</u>	<u>\$ 0.00</u>

La depreciación se determinó usando el método de línea recta, a la tasa del 20% anual.

Equipo de cómputo - adquirido a partir de 1994 20%

Estos activos fijos corresponden a equipos de cómputo que fueron adquiridos con recursos del fideicomiso y se terminaron de depreciar en junio de 2009.

Los bienes allí revelados están amparados contra todo riesgo de acuerdo a la póliza anual No. 340-73-994000000557 expedida el 30 de junio de 2012, por La Aseguradora Solidaria de Colombia.

No existen restricciones y/o pignoraciones sobre estos activos, así mismo no se requiere constituir provisiones sobre ningún bien.

5. GRUPO 23- OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Corresponde a un sobregiro bancario por valor de \$35,964 de la cuenta corriente No 66123241 perteneciente al banco popular por embargos judiciales.

6. GRUPO 24- CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre 2012		31 de diciembre 2011	
Saldo a Favor de beneficiarios (1)	\$	<u>191,825,787</u>	\$	260,167,231
Otros acreedores (2)		10,262,154		0
Retención en la fuente (3)		1,726,981		1,037,978
Retención por ICA (4)		2,024		744
Comisiones fiduciarias		0		1,446,746
	<u>\$</u>	<u>203,816,946</u>	<u>\$</u>	<u>262,652,699</u>

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

(1) El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar a favor de beneficiarios:

Beneficiario	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Ministerio de Educación Nacional (a)	\$ 115,580,636	\$ 165,501,081
Varios Docentes (b)	59,992,873	75,327,567
Entidades territoriales (c)	16,252,278	18,330,171
Reembolsos, reintegros, reprogramaciones prestaciones y auxilios.	0	1,008,411
	<u>\$ 191,825,787</u>	<u>\$ 260,167,231</u>

a) Ministerio de Educación Nacional:

Dentro de las obligaciones de defensa judicial del patrimonio autónomo y de acuerdo al otrosí firmado el 18 de junio de 2010, el Fondo debe reembolsar al Ministerio de Educación Nacional con cargo a los recursos del Patrimonio, las sumas de dinero que por disposición judicial le sean embargadas dentro de los procesos ejecutivos que se adelanten a cargo del fondo.

Es preciso informar que la Representación Legal del Fondo para efectos judiciales, se encuentra en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, quien es el competente para expedir los poderes a fin de realizar solicitud de desembolso de los depósitos judiciales que surjan como remanentes dentro de los procesos ejecutivos iniciados en contra del fondo.

Cuenta por pagar al Ministerio de Educación Nacional, por concepto de embargos judiciales a las cuentas bancarias del Ministerio de conformidad con lo establecido en:

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Acuerdo de embargos efectuados en cuentas del MEN con corte a 2008	\$ 16,787,979	\$ 16,787,979
Embargos efectuados a cuentas bancarias del MEN 2009 y 2010	56,451,280	56,451,280
Saldo embargos efectuados a cuentas bancarias del MEN 2011	102,333,228	106,357,813
Menos: Descuento efectuado por el MEN en giro de aportes durante el 2011	(14,095,990)	(14,095,990)
Menos: Descuento efectuado por el MEN en giro de aportes durante el 2012	(45,895,861)	0
	<u>\$ 115,580,636</u>	<u>\$ 165,501,082</u>

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

El 18 de febrero de 2013, el Ministerio de Educación Nacional, le confirmó a la Revisoría Fiscal de la Fiduciaria, que el fondo posee un saldo por pagar a 31 de diciembre de 2012 por concepto de embargos de \$324,682,612. Por lo anterior:

1. La cifra anterior difiere del dato registrado por el Ministerio de Educación Nacional, valor que se encuentra en proceso de depuración frente al Ministerio.
2. El fondo, reconoció como cuenta por pagar al Ministerio de Educación los embargos aplicados a cuentas del Ministerio por procesos en los cuales se ha vinculado al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.
3. De acuerdo con la validación de los soportes que a la fecha se tienen de las sumas de dinero cobradas por el Ministerio, se encontró que algunas de las cuentas de cobro carecen de soportes idóneos para su reconocimiento y posterior contabilización y otro tipo de situaciones pendientes de conciliación, razón por la cual no es posible que los valores establecidos contablemente por el Ministerio como cuentas por cobrar al fondo coincida con el valor que el fondo a reconocido como cuenta por pagar.

b) Cesantías pendientes de pago

Corresponde a los auxilios, cesantías parciales y cesantías definitivas aprobadas que están pendientes de pago:

CESANTIAS	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Cesantías definitivas \$	30,468,769	\$ 40,338,426
Cesantías parciales	<u>29,524,104</u>	<u>34,989,141</u>
\$	<u><u>59,992,873</u></u>	<u><u>\$ 75,327,567</u></u>

c) Saldos a favor de entidades territoriales

Corresponde al valor pendiente de pago a terceros varios por concepto de aportes periódicos, pasivo prestacional y cuota de afiliación.

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Aportes periódicos \$	12,911,881	\$ 13,081,434
Pasivo prestacional	284,109	318,596
Cuota de afiliación	<u>3,056,288</u>	<u>4,930,141</u>
\$	<u><u>16,252,278</u></u>	<u><u>\$ 18,330,171</u></u>

Estos recursos en principio y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 196 de 1995, reglamentario de la Ley 60 de 1993 debían ser girados por cada ente territorial al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, para el cubrimiento de los aportes establecidos en los numerales 1, 2, 3, 4 y 7 del Artículo 12 del Decreto en mención.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

Inicialmente, dichos aportes eran girados por la Nación a cada uno de los Departamentos o Municipios enmarcados en el Sistema Nacional de Financiamiento de las Entidades Territoriales, el cual se encontraba conformado entre otros por el subsistema de transferencias automáticas enmarcado en la Ley 60 de 1993 y del cual hacía parte el situado fiscal. Dichos recursos entraban a cada entidad con situación de fondos, para que cada Ente Territorial efectuara el correspondiente traslado de acuerdo al sector, al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

- (2) Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de \$10,262,154 Corresponde a las comisiones de las facturas que fueron liquidadas manualmente.
- (3) Representa la retención en la fuente practicada en el mes de diciembre.
- (4) El sado reflejado corresponde a los valores retenidos por concepto de ICA de los meses de noviembre y diciembre.

7. GRUPO 27- PASIVOS ESTIMADOS

➤ Provisión para contingencias

Dentro de las obligaciones de la Fiduciaria, está la defensa judicial del patrimonio autónomo, contratando con cargo a la comisión Fiduciaria, las personas naturales o jurídicas necesarias para la protección y defensa judicial del Fondo.

En cumplimiento de este objetivo se cuenta con los siguientes contratistas:

- a. Asesores Jurídicos Integrales Ltda.
- b. Castillo & Asociados – Gestiones y Consultorías Jurídicas S.A.S.
- c. Grupo Acisa S.A.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el saldo de \$433,878,279 y \$430,450,045 respectivamente corresponde a la provisión estimada por todos los proceso judicial que existe en contra del Fondo.

	<u>Al 31 de diciembre de 2012</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2011</u>	<u>Variación Horizontal</u>
Eventual	13.263	6,359	19.4%
Probable	3.876	6,558	33.4%
Remoto	1.320	1,915	10.7%
	<u>18,459</u>	<u>14,832</u>	<u>24.5%</u>

De igual forma algunos procesos pasaron de ser remotos a eventuales o probables, otros estando eventuales pasaron a ser probables. Lo anterior en atención al avance del proceso durante el año 2012.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

La siguiente es la relación de los procesos según su naturaleza:

31 DE DICIEMBRE DE 2012

NATURALEZA	CALIFICACION	CANTIDAD	PRETENSION	PROVISION	CONTINGENCIA
Civil Ordinario	Eventual	6	\$ 194,200	\$ 97,100	\$ 97,100
	Probable	3	34,961	34,961	0
	Remoto	3	121,500	0	\$ 121,500
Ejecutivo	Probable	3.019	203,497,929	203,497,929	0
	Eventual	196	4,097,430	2,048,715	2,048,715
	Remoto	67	2,974,836	0	2,974,837
Laboral	Remoto	1	48,204	0	48,204
Administrativo en etapa Contenciosa	Probable	5.721	85,817,841	85,817,841	0
	Eventual	7.389	281,685,804	140,882,226	140,803,578
	Remoto	2.036	56,751,323	0	56,751,323
Otros	Probable	3	240,667	240,667	0
	Eventual	3	2,517,681	1,258,840	1,258,840
	Remoto	12	4,252,498	0	4,252,498
		18,459	\$ 642,234,874	\$ 433,878,279	\$ 208,356,595

DICIEMBRE DE 2011					
NATURALEZA	CALIFICACION	CANTIDAD	PRETENSION	PROVISION	CONTINGENCIA
Civil Ordinario	EVENTUAL	1	48,204	24,102	24,102
	PROBABLE	2429	266,912,916	266,912,916	0
Ejecutivo	EVENTUAL	219	10,546,439	5,273,220	5,273,219
	REMOTO	62	2,942,800	0	2,942,800
	PROBABLE	4	44,909	44,909	0
Laboral	EVENTUAL	8	244,912	122,456	122,456
	REMOTO	3	94,615	0	94,615
	PROBABLE	4124	55,421,421	55,421,421	0
Administrativo en etapa Contenciosa	EVENTUAL	6125	202,502,029	101,251,014	101,251,015
	REMOTO	1840	50,672,270	0	50,672,270
	PROBABLE	1	41,667	41,667	0
Otros	EVENTUAL	6	2,716,681	1,358,340	1,358,341
	REMOTO	10	2,878,103	0	2,878,103
			14832	595,066,966	430,450,045

La diferencia entre las pretensiones y la provisión está reconocida en la cuenta de contingencias (Ver Nota 11).

El movimiento de la provisión se presenta a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Saldo Inicial	\$ 430,450,045	\$ 224,763,235
Provisión constituida	90,557,703	251,006,689
Recuperaciones	(87,129,469)	(45,319,879)
	<u>\$ 433,878,279</u>	<u>\$ 430,450,045</u>

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
(Con cifras expresadas en miles de pesos)

➤ **Provisión para Pensiones**

El Fondo del Magisterio, reconoce en sus estados financieros el cálculo actuarial, enviado por el Dr. Gonzalo Casas Monsegny, Asesor de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con corte a diciembre 31 de 2009, por valor de \$60.102 millones.

Es preciso mencionar el interés de la Fiduciaria en revelar la información de los pasivos pensionales conforme a las normas legales vigentes para el Fondo del Magisterio. Para ello, hacemos mención de la reunión en las instalaciones del Ministerio de Hacienda el 14 de julio de 2005 con funcionarios de ese Ministerio, el Ministerio de Educación, la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y Fiduprevisora S.A., donde se acordó el registro del cálculo actuarial de pensiones del FOMAG en cuentas del pasivo. Para la amortización del cálculo actuarial registrado, se adquirió el compromiso por parte de la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda de definir el procedimiento de amortización.

Por lo anterior, se solicitó a la Contaduría General de la Nación el 31 de agosto de 2006, su pronunciamiento respecto al registro del cálculo actuarial del FOMAG. De igual forma, se sostuvo mesa de trabajo el 1 de octubre de 2009 y se replanteo entre otros, el tema de los valores reflejados en los estados financieros por concepto de cálculo actuarial, con el fin de analizar la aplicación de los procedimientos relacionados en el capítulo VIII del manual de procedimientos.

Teniendo en cuenta la complejidad del tema, se efectuó nuevamente una reunión el 26 de noviembre de 2009 con la Contaduría general de la Nación donde se concluyó: "El FOMAG es un Patrimonio Autónomo regulado por la Superintendencia Financiera en materia contable y la homologación que se realiza de su información es a nivel de catálogo de cuentas y no de criterios, lo que impide que la entidad pueda reportar el nuevo cálculo actuarial hasta que esté aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que el procedimiento de Fondos de Reservas se aplique estrictamente porque la Superintendencia Financiera no ha regulado aún el manejo de los Fondos de Reservas".

El Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, se encuentra sujeto a las disposiciones previstas en el Decreto 941 de 2002, por lo anterior, es necesario que en los estados financieros del pasivo pensional (Resolución 1720 de 1994) se registre en cuentas de orden el último valor del cálculo actuarial, actualizado por la entidad respectiva y responsable del Cálculo Actuarial. Cuenta que se homologa al rubro 2720 – Provisión para pensiones.

Ahora bien, en desarrollo de las estipulaciones consagradas en el contrato de fiducia mercantil, dentro de las obligaciones contempla la de contratar un estudio actuarial para tener un conocimiento claro de las situación prestacional de los docentes, actuación que adelantó la fiduciaria en el año 2004, contratando una firma especializada en estudios actuariales, cuyo resultado fue presentado a la Dirección de Regulación de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el año 2005, posteriormente se realizaron revisiones con corte al año 2008 y 2009, que se han venido presentando para

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

consideración y aprobación al organismo antes indicado, y hasta la fecha no se ha obtenido la aprobación que permita determinar el pasivo prestacional a cargo de la Nación y de las Entidades Territoriales.

Por todo lo anterior es preciso indicar que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, no es una entidad empleadora ni se puede considerarse como Fondo de Reserva, ya que los recursos que ingresan al patrimonio autónomo y que maneja Fiduciaria la Previsora S.A., en virtud del contrato de fiducia mercantil, deben ser considerados como Fondo de administración de recursos.

No obstante lo anterior, dado que el cálculo actuarial no ha sido aprobado a la fecha por el Ministerio de Hacienda, el mismo debe tenerse como un estimado del pasivo pensional hasta tanto el cálculo sea aprobado por el Ministerio y quede en firme, de conformidad con el Decreto 4105 de 2004.

8. GRUPO 29- OTROS PASIVOS

Corresponde a los ingresos pendientes por desagregar, en razón que de desconoce el concepto de pago y/o tercero.

Aporte por Vigencia	Saldo por desagregar	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
1998-2005	\$ 26,661,744	\$ 27,052,773
2006	1,527,172	1,534,025
2007	2,146,362	2,208,052
2008	1,861,449	1,971,550
2009	4,200,770	4,800,368
2010	3,315,159	5,102,520
2011	3,054,597	14,115,014
2012	136,004,253	0
	<u>\$ 178,771,506</u>	<u>\$ 56,784,302</u>

Actualmente existen aportes por identificar por un valor de \$47,410,626

9. CLASE 3- PATRIMONIO INSTITUCIONAL

El patrimonio está reflejado por el valor de los aportes en dinero recibidos del Fideicomitente (Nación - Ministerio de Educación, Docentes activos y Pensionados y Entes Territoriales) más los incrementos patrimoniales como consecuencia del proceso de capitalización de utilidades de acuerdo con la dinámica del Catálogo General de Cuentas.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el patrimonio del Fondo ascendía a \$(521,655,940) y \$(387,970,998) respectivamente.

La cuenta del patrimonio del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, refleja los aportes en dinero recibidos del Fideicomitente (Nación - Ministerio de Educación, Docentes Activos y Pensionados y Entes Territoriales) menos los pagos realizados y el resultado de la utilidad operacional.

Los pagos que realiza el Fondo, provienen de los recursos que transfiere la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de atender la mesada pensional y adiciones para el cubrimiento de los pagos de cesantías parciales y definitivas y demás prestaciones de los docentes.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Cuenta Individual de Ahorro Pensional del Fondo presenta saldo de naturaleza contraria. Esta situación obedece al reconocimiento de las provisiones de las cuentas por cobrar y procesos jurídicos en contra del Fondo.

10. CLASE 4 INGRESOS

INGRESOS FISCALES, TRANSFERENCIAS Y OTROS INGRESOS FINANCIEROS Y EXTRAORDINARIOS

Al 31 de diciembre las rentas parafiscales de transferencias, otros ingresos financieros y extraordinarios comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre 2012</u>	<u>31 de diciembre 2011</u>
Rentas parafiscales (1)	\$ 1,205,180,617	\$ 1,258,022,711
Otras transferencias (2)	4,753,143,415	4,179,054,084
Ingresos financieros (3)	11,644,734	2,842,497
Ajuste por diferencia en cambio	28	2
Extraordinarios	173,871,085	355,190,002
	<u>\$ 6,143,839,879</u>	<u>\$ 5,795,109,296</u>

(1) Corresponden a el 12% de cada mesada pensional, incluídas las adiciones, de propiedad del Fondo, - El 4% del sueldo básico mensual del personal afiliado al fondo, , Cuotas personales de inscripción equivalente a una tercera parte del primer sueldo mensual devengado y una tercera parte de sus posteriores aumentos. Ley 91/89, - El porcentaje del IVA que destinen para el pago de las prestaciones del Magisterio. Ley 91/89 - Amortización Deuda de los entes territoriales - El 4% adicional del sueldo mensual del personal afiliado al fondo, de la ley 812 de 2003. Otros aportes. Ley 91/89 de los departamentos y municipios.

(2) Corresponde a los Ingresos para pago de pensiones y cesantías y los ingresos de salud.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

(3) Corresponden a los intereses generados por concepto de bancos, títulos y valoración de inversiones

(4) El siguiente es el detalle de los ingresos extraordinarios:

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Recuperaciones:		
Reintegro provisiones cuentas por cobrar (1)	\$ 86,741,616	\$ 309,870,119
Reintegro provisiones cuentas contingentes	87,129,469	45,319,879
Diversos	0	3
	<u>\$ 173,871,085</u>	<u>\$ 355,190,001</u>

11. CLASE 5- GASTOS

GASTOS OPERACIONALES Y OTROS GASTOS

Es necesario indicar que mediante concepto 2007-97439 de la Contaduría General de la Nación, dicha entidad se pronunció de la siguiente manera: "Es de anotar que el numeral 10 del procedimiento para la Estructuración y Presentación de los Estados contables Básicos, respecto a la utilización de las subcuentas "Otros", establece que la restricción del 5% no aplica para las entidades que utilizan otros planes de cuenta a nivel de documento fuente, y realizan un proceso de homologación para efectos de reporte a la Contaduría General de la Nación".

El Fondo tiene la obligación de efectuar los pagos de las mesadas, cesantías parciales y definitivas y demás prestaciones de los docentes afiliados al Fondo, dentro del término legal, con los recursos que provienen principalmente del Sistema General de Participaciones y del Presupuesto General de la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La siguiente es la relación de los gastos:

	<u>31 de diciembre 2012</u>	<u>31 de diciembre 2011</u>
Otros gastos generales (1)	\$ 5,669,006,783	\$ 5,162,765,232
Comisión fiduciaria	18,008,522	17,360,949
Provisión para deudores	218,008,243	72,031,823
Provisión para contingencias	90,557,703	251,006,690
Gastos bancarios	3,619,036	5,060,575
Otros:	0	17
Ajustes de ejercicios anteriores (2)	247,903,117	0
	<u>\$ 6,143,839,879</u>	<u>\$ 5,508,225,286</u>

(1) El detalle de los gastos generales a 31 de diciembre comprende lo siguiente:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

	31 de diciembre 2012	31 de diciembre 2011
Pago de servicios médicos	\$ 842,919,761	\$ 787,532,319
Fondo de solidaridad y garantía	105,653,052	109,628,583
Prestaciones económicas - pensionales	3,524,606,510	2,881,028,939
Cesantías definitivas	523,977,527	546,749,516
Cesantías parciales	526,934,974	609,635,330
Intereses sobre cesantías	115,952,717	92,834,320
Auxilios, indemnizaciones, seguros y fallos judiciales	28,962,242	135,356,225
	\$ 5,669,006,783	\$ 5,162,765,232

(2) Ajuste realizado en el año 2012 debido a que en el año 2011 no fueron tenidas en cuenta las reprogramaciones de prestaciones económicas en la homologación.

12. CLASES 83- 91 y 93- 99 – CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden por el año terminado el 31 de diciembre comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre 2012	31 de diciembre 2011
DEUDORAS		
Bienes y valores entregados en custodia		
	\$ 53,801,000	\$ 1,697,894
Activos retirados	280,546	280,546
Recursos embargados en cuentas bancarias MEN	189,668,478	179,597,072
Intereses de mora deuda pasivo prestacional	114,404,608	106,417,019
	\$ 358,154,632	\$ 287,992,531
ACREEDORAS		
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	\$ 208,356,596	164,616,921
Contratos pendientes por ejecutar	2,725,748,647	124,483,140
	\$ 2,934,105,243	\$ 289,100,061

Recursos embargados en cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional:

Como se informó anteriormente, dentro de las obligaciones de defensa judicial del patrimonio autónomo y de acuerdo al otrosí firmado el 18 de junio de 2010, La Fiduciaria debe reembolsar al Ministerio de Educación Nacional con cargo a los recursos del patrimonio que administra, las sumas de dinero que por disposición judicial le sean embargadas dentro de los procesos ejecutivos que se adelanten a cargo del Fondo. El valor reflejado corresponde a la totalidad de embargos efectuados en las cuentas

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

bancarias del ministerio, sobre los cuales el fondo debe efectuar la defensa judicial respectiva y una vez el juez determine el fallo definitivo del proceso, se reconoce el embargo en la cuenta del gasto o ingreso respectivo.

Cuentas de orden acreedoras – Responsabilidades contingentes:

La Vicepresidencia Jurídica de la Fiduciaria, la Vicepresidencia del Fondo de Prestaciones y los abogados externos del Fondo, adelantan las diligencias necesarias para defender la posición del Fondo, en los procesos y reclamaciones que existen en contra y se espera que se produzcan fallos favorables para el Fondo.

El siguiente es el detalle de las responsabilidades contingentes:

NATURALEZA	CALIFICACIÓN	31 de diciembre de 2012		31 de diciembre de 2011	
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Civil ordinario	Eventual	6	\$ 97,100	1	\$ 24,102
	Remoto	3	121,500	0	0
Ejecutivo	Eventual	196	2,048,715	219	5,273,220
	Remoto	67	2,974,837	62	2,942,800
Laboral	Eventual	0	0	8	122,456
	Remoto	1	48,204	3	94,615
Administrativo en etapa Contenciosa	Eventual	7.389	140,803,578	6,125	101,251,014
	Remoto	2.036	56,751,323	1,840	50,672,270
Otros	Eventual	3	1,258,840	6	1,358,341
	Remoto	12	4,252,499	10	2,878,103
		9,713	\$ 208,356,596	8,274	\$ 164,616,921

Conforme a los informes entregados por los abogados encargados de la representación de los intereses del Fondo, se tiene que las pretensiones más usuales en las demandas incoadas por los docentes afiliados al Fondo son las siguientes:

- **Pensión 50-20:** “declarar la nulidad de resolución que niega pensión de jubilación a los 50 años y ordenar reconocer esta prestación”. Para los casos en los que se demanda la aplicación de la ley 33 de 1985 o ley 6 de 1945, pretendiendo obtener la pensión a los 50 años.
- **Pensión de jubilación:** “declarar la nulidad de resolución que niega pensión de jubilación y ordenar reconocer esta prestación”. En aquellos casos en los que se demanda la negativa al reconocimiento por cualquier causa de la pensión de jubilación de manera ordinaria...

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
(Con cifras expresadas en miles de pesos)

- **Cesantías parciales ejecutivo laboral:** “ordenar el pago de cesantía parcial reconocida a través de acto administrativo” En aquellos casos en los que se pretende el pago por vía ejecutiva de la cesantía parcial reconocida y adeudada, incluyendo pago de capital, intereses y demás valores.
- **Cesantías parciales administrativo:** “reconocer la obligación y ordenar el pago de cesantía parcial negada a través de acto administrativo” En aquellos casos en los que se pretende el reconocimiento de la cesantía parcial por cualquier causa.
- **Intereses moratorios cesantía parcial en ejecutivo:** “ordenar el pago de intereses moratorios por presunto pago tardío de cesantía parcial”. Aquellos casos en los que se pretende el pago por vía ejecutiva de la cesantía parcial reconocida y pagada en su capital sobre la cual se discute el adeudamiento de los intereses moratorios.
- **Cesantías definitivas:** “reconocer la obligación y ordenar el pago de cesantía definitiva negada a través de acto administrativo” En aquellos casos en los que se pretende el reconocimiento de la cesantía definitiva negada por cualquier causa.
- **Cesantías definitivas ejecutivo laboral:** “ordenar el pago de cesantía definitiva reconocida a través de acto administrativo” En aquellos casos en los que se pretende el pago por vía ejecutiva de la cesantía definitiva reconocida y adeudada, incluyendo pago de capital, intereses y demás valores.
- **Mora en cesantía definitiva:** “ordenar el pago de sanción moratoria por mora en el pago de cesantía definitiva” independientemente si es ejecutivo laboral o si es en un proceso ordinario o administrativo, estos se refieren a la aplicación de la ley 244.
- **Reliquidación pensional:** “reconocer y ordenar el pago de reliquidación pensional por factores salariales no reconocidos”. En aquellos casos en los que se pretende el reconocimiento de factores salariales o tiempos de servicio desconocidos en la liquidación de la pensión de jubilación.
- **Pensión postmortem 18 años:** “reconocer pensión postmortem 18 años de manera vitalicia”. En aquellos casos en los que se pretende el reconocimiento a beneficiarios de pensión postmortem. Sea por primera vez o de manera vitalicia una vez reconocida.
- **Pensión postmortem 20 años:** “reconocer pensión postmortem 20 años a pesar de no tener requisitos de ley” En aquellos casos en los que se pretende el reconocimiento a beneficiarios de pensión postmortem 20 años, cuando el docente contaba con el tiempo de servicio para pensionarse pero no con la edad requerida.
- **Pensión de sobrevivientes:** “reconocer pensión de sobrevivientes señalada en la ley 100” En aquellos casos en los que se pretende el reconocimiento de pensión de jubilación a favor de los beneficiarios, de manera general para docentes fallecidos que no les alcanzó para pensión postmortem 18 o 20 años.
- **Falla prestación del servicio médico:** “declarar la reparación del daño por presunta falla médica en la prestación del servicio”. En aquellos casos en los que se

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Con cifras expresadas en miles de pesos)

pretende el reconocimiento de indemnización por los daños causados a un docente o sus beneficiarios en la prestación de servicios médicos. Ya sea por lesión o muerte.

- **Devolución de descuento:** “reconocer la devolución del mayor valor descontado en aportes en salud entre el 5% y el 12% sobre las mesadas pensionales”.
- **Mesadas adicionales:** “reconocimiento de mesadas adicionales no canceladas en su oportunidad”.
- **Aporte a salud sobre mesadas adicionales:** Ordenar el reintegro de los descuentos efectuados por concepto de aportes a salud sobre mesadas adicionales.
- **Acto administrativo como título ejecutivo:** Se debate la exigibilidad del acto administrativo que reconoce la cesantía el cual está sometido a condición y se está utilizando como título ejecutivo.

Como demandas de mayor concurrencia se tienen los siguientes grupos:

	NUMERO DE DEMANDAS	
	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
PRETENSIÓN	9018	7,551
Reliquidación pensional	4750	2,679
Mora por pago tardío de cesantías	2113	1,278
Pension 50-20	4	385